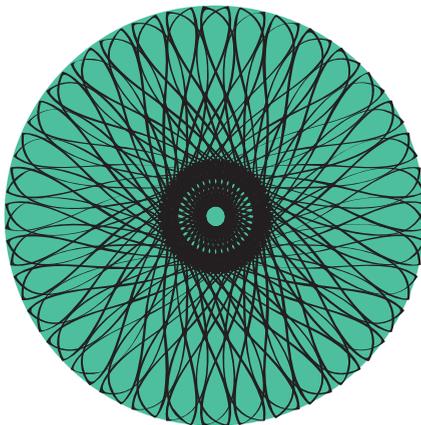


# Interpelaciones al pasado reciente

Aportes sobre y desde Córdoba



**Alicia Servetto / Ana Laura Noguera / Melisa Paiaro  
Carolina Musso / Jacqueline Gómez  
Alejandra González / Gabriela García / Victoria Chabrandó**



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**CEA**

Centro  
de Estudios  
Avanzados



Interpelaciones al pasado reciente  
Aportes sobre y desde Córdoba



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**CEA**

Centro  
de Estudios  
Avanzados



Colección Cuadernos de Investigación

Interpelaciones al pasado reciente  
Aportes sobre y desde Córdoba

Alicia Servetto

Ana Laura Noguera

Melisa Paiaro

Carolina Musso

Jacqueline Gómez

Alejandra Soledad González

Gabriela García

Victoria Chabrando

Programa de Investigación *Política, sociedad y cultura  
en la historia reciente de Córdoba*

## **Editorial del Centro de Estudios Avanzados**

Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba,  
Av. Vélez Sarsfield 153, 5000, Córdoba, Argentina

Directora: Alicia Servetto

Responsables Editoriales: María E. Rustán / Guadalupe Molina

Coordinadora Ejecutiva de la Editorial: Mariú Biain

## **Comité Académico de la Editorial**

Pampa Arán

Marcelo Casarin

María Elena Duarte

Daniela Monje

María Teresa Piñero

Juan José Vagni

Cuidado de edición: Mariú Biain

Diseño de Colección: Silvia Pérez

Diagramación de este libro: Silvia Pérez

Responsable de contenido web: Víctor Guzmán

© Centro de Estudios Avanzados, 2016

---

Interpelaciones al pasado reciente : aportes sobre y desde Córdoba / Alicia Servetto ... [et al.]. - 1a ed. - Córdoba : Centro de Estudios Avanzados, 2016.

Libro digital, PDF - (Cuaderno de investigación ; 1)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-1751-32-7

1. Política Argentina. 2. Sociedad. 3. Cultura. I. Servetto, Alicia. CDD 320.982

## Índice

Presentación	9
Los setenta después de los setenta. Los relatos presidenciales sobre el pasado reciente, 1983-2011 <b>Alicia Servetto</b>	11
“Mujeres son las nuestras”. Género, disputa política y participación: el caso de la coordinadora de unidades básicas femeninas y la agrupación Evita. Un análisis desde Córdoba (1970-1976) <b>Ana Laura Noguera</b>	27
Saber y llegar. <i>“Un medio ágil y en comunicación permanente”</i> . El despliegue de nuevas tecnologías y la creación del Comando Radioeléctrico en la policía cordobesa <b>Melisa Paiaro</b>	43
“De <i>fugas</i> , desobediencias y sexualidades”. Juventudes, género y dinámicas generacionales en los tribunales de menores de Córdoba en los sesenta <b>Carolina Musso</b>	57

Iglesia y dictadura en Córdoba. El caso de la Parroquia del Perpetuo Socorro de la ciudad de San Francisco y la historia de su cura párroco. Del compromiso social al disciplinamiento civil <b>Jacqueline Gómez</b>	73
Juventudes en la Unión Cívica Radical (1982-1983) <b>Alejandra Soledad González</b>	89
Mujeres en la historia reciente: tras las huellas feministas en los Encuentros Nacionales de Mujeres <b>Gabriela García</b>	107
<i>“Vuelven los estudiantes a la calle”</i> . Movilización y resistencia a la Ley de Educación Superior. Córdoba, 1995 <b>Victoria Chabrando</b>	123
Noticias de las autoras	139

## Presentación

Esta publicación es producto del trabajo de investigación que se lleva a cabo en el marco del Programa de Investigación *Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba*. El Programa se radicó en el CEA en el año 2010 y se compone de un proyecto colectivo aprobado por la Secretaría de Ciencia y Técnica (Secyt) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y de proyectos individuales de tesis y becarios, tanto de Secyt como de Conicet.

La base conceptual del programa, y por ende de la publicación, se sustenta en tres ejes de trabajo. Uno de ellos refiere a la conceptualización de la historia reciente entendida como el pasado cercano que, de alguna manera, no ha terminado de pasar y por lo tanto interpela e involucra a los sujetos en la construcción de sus identidades individuales y colectivas. Gran parte de los problemas del pasado reciente hacen al núcleo actual de las cuestiones pendientes del presente y, por lo tanto, creemos necesario generar un espacio de debate y de circulación de ideas que contribuyan a profundizar la relación entre pasado, presente y futuro.

El segundo eje analítico se vincula a los espacios locales como objeto de análisis y reflexión que tienen, actualmente, un importante desarrollo en las investigaciones históricas. Los estudios sobre temáticas regionales, provinciales o locales permiten confrontar, matizar o corroborar interpretaciones historiográficas generales. Este tipo de trabajo no pretende centrarse en la microhistoria de lo específicamente local sino, por el contrario, intenta generar canales de diálogo entre las distintas realidades y dinámicas políticas, sociales y culturales articuladas entre la especificidad de lo local y lo determinado por el ámbito de lo nacional, en una relación de interdependencia mutua.

El tercer eje de trabajo analiza la constitución de los sujetos sociales, sus formas de expresión social y construcción de identidades. En este sentido, los conflictos, representaciones,

valores e imaginarios de nuevos y viejos sujetos sociales se articulan en formas particulares de expresión y organización social constituidas en el período a investigar. La constitución/configuración de los procesos identitarios de los sujetos es entendida como la capacidad de distinguirse y ser distinguido de otros grupos, de definir los propios límites, de generar símbolos y representaciones sociales específicas y distintivas.

Desde estas líneas de trabajo, consideramos que la publicación constituye un aporte al campo de estudio de la historia. Los abordajes científicos sobre los procesos del pasado reciente de Córdoba contribuirán al análisis de políticas, las instituciones, la acción de los sujetos sociales, sus vinculaciones con el ambiente y sus articulaciones con la fisonomía y naturaleza de la sociedad en la que se radican.

# Saber y llegar. “Un medio ágil y en comunicación permanente”: El despliegue de nuevas tecnologías y la creación del Comando Radioeléctrico en la policía cordobesa<sup>1</sup>

Melisa Paiaro  
CEA-UNC  
melipachus@yahoo.com.ar

## Introducción

Una mañana de fines de julio de 2013, en la vereda del edificio del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 (TOF2), esperaba la sentencia del sexto juicio por delitos de *lesa humanidad* desarrollado en la provincia de Córdoba<sup>2</sup>. Claveles rojos de papel, elaborados por algunos de los asistentes en medio de la espera, estaban pegados en las paradas de ómnibus, abrochados en las ropas de la gente y hasta colgados en las vallas, custodiadas por personal policial, que impedían el acceso al edificio en el que, en ese preciso momento, se estaba llevando a cabo el acto judicial. Era pasado el mediodía cuando se corrió la voz de que habían declarado culpable, por el asesinato de seis presos políticos en mayo de 1976, a Juan Domingo Ayala, un ex miembro del Comando Radioeléctrico (CRE) de la policía provincial. Esta no era la primera vez que un agente del Comando<sup>3</sup> se sentaba en el banquillo de los acusados. En abril de 2012 había concluido el primer juicio en el que se condenó a prisión perpetua a tres ex miembros de ese *cuervo*<sup>4</sup> policial (Pedro Nolasco Bustos, José Filiberto Olivieri y Jorge Vicente Worona) por el secuestro y asesinato de tres militantes de la Juventud Universitaria Peronista el 2 de junio de 1976 en las inmediaciones de donde hoy, y desde 1978, se erige el estadio de fútbol del Chateau Carreras<sup>5</sup>.

En los últimos años hemos asistido al desarrollo de publicaciones que indagaron, desde diversas perspectivas, el lugar de la policía provincial en el engranaje represivo montado hacia

mediados de la década del 70<sup>6</sup>. La mayoría de ellas centraron su mirada en el devenir del Departamento de Informaciones “D2”, cuyos miembros tuvieron un rol destacado en el despliegue de mecanismos represivos, ilegales y clandestinos, especialmente a partir de agosto de 1975<sup>7</sup>. Resulta interesante advertir que, pese a la existencia de denuncias judiciales, a la información producida por las fuerzas de seguridad y publicaciones periodísticas que dan cuenta de la participación del CRE en operativos de control, secuestro, allanamiento y detenciones que culminaron con la desaparición o muerte de las víctimas (Samoluk, 2013), poco se ha indagado aun sobre esta dependencia policial. Sabemos que existió entre mediados de los años 60 y principios de 2003, año en que fue substituida por el actual Comando de Acción Preventiva<sup>8</sup>, sin embargo aún no existen estudios que aborden de manera analítica la historia de la policía de Córdoba en este período, ni tampoco la del CRE. En este sentido, el presente trabajo gira en torno a las preguntas: ¿cuándo fue creado el Comando Radioeléctrico y de qué manera se organizó?, ¿en qué contexto hizo su aparición?, ¿qué innovaciones tecnológicas implicó para la institución policial? En definitiva, el interés que subyace en este artículo es el de comenzar a indagar sobre aquellos elementos/acontecimientos que determinaron la participación del CRE en la represión política desplegada en Córdoba entre 1974 y 1983. En esta línea de preocupaciones, las siguientes páginas intentan ofrecer una primera aproximación a sus antecedentes, estructura y funciones, así como al proceso de transformaciones ocurrido en la ciudad que enmarcó la aparición de nuevas técnicas de vigilancia, disciplinamiento y control de la población.

## **De historias “oficiales” y documentos estatales**

Barreneche y Galeano (2008) sostienen que en la Argentina, la historia de las policías ha sido un tema que, por mucho tiempo, interesó casi exclusivamente a las propias instituciones; gran parte de los primeros escritos fueron supervisados y editados por organismos policiales. Remontándose al período colonial, a los fines de buscar sus antecedentes remotos, pocos trabajos avanzaron más allá de mediados del siglo XX. Aquellos que sí lo hicieron, explicaron el pasado reciente como “una palestra donde exhibir los ‘logros’ institucionales, consecuencia

lógica de una historia lineal y acrítica” (Barreneche y Galeano, 2008: 78). Este último es el caso del libro del Comisario (R) e historiador Víctor Retamoza (1983) en el que se propone realizar una “breve” historia de la policía cordobesa desde fines del siglo XVIII hasta 1940, contemplando las dependencias surgidas en esa etapa y con posterioridad: Caballería, Tránsito y Caminera, Bomberos, Guardia de Infantería, Comando Radioeléctrico, Unidades Regionales, Comisarías, Brigada Femenina e Institutos Policiales. Allí podemos encontrar entonces una breve e interesante referencia al CRE. Bajo el subtítulo “Comando Radioeléctrico”, el autor establece una relación directa entre este *cuervo* y la creación de la “Patrulla Motorizada y de Seguridad, Alarma y Patrullaje” dispuesta por *Orden del Día* N° 1432 en el año 1954. Sostiene que, para 1964, este servicio se reorganizó “más eficazmente debido a la necesidad de contar con un servicio de calle, con un medio ágil de comunicación permanente con la Jefatura” (1983: 211), creándose así el Comando Radioeléctrico como un servicio de radiopatrulla. De tal manera, el trabajo de Retamoza, por un lado, proporciona una idea sobre los antecedentes del CRE y, por el otro, ofrece un tipo de información básica sobre dichas dependencias a partir de la referencia a fuentes documentales que desconocíamos o pensábamos extraviadas, como es el caso de las *Órdenes del Día*.

Ahora bien, ¿de qué hablamos cuando hablamos de una *Orden del Día*? En el ámbito policial, se denomina así a una publicación diaria, mediante la cual la Jefatura comunica a sus dependencias los ascensos, nombramientos o premios al personal. Dicha publicación informa sobre *órdenes de captura*, *pedidos de secuestro* de objetos, *averiguaciones de paradero*, las reformas administrativas, los juzgados y fiscalías que estarán de turno durante el día de la fecha. Es así que, entre las *novedades* allí publicadas, podemos hallar datos referidos a la conformación de nuevas dependencias, sus características y funciones. Actualmente, algunas de estas publicaciones se encuentran a disposición en el Archivo Provincial de la Memoria<sup>9</sup>, sin embargo su totalidad está archivada en el Departamento Secretaría General del edificio de la Central de Policía. Fue en este último edificio donde finalmente se pudo consultar, aunque no sin inconvenientes<sup>10</sup>, tanto la disposición de creación de la “Patrulla Motorizada” de 1954 como la del “Comando Radioeléctrico” de 1964. En tanto han sido producidas y rubricadas por agentes del Estado, ambas disposiciones portan la fuerza de “lo estatal”, esto es, la palabra

autorizada, legítima, oficial. Bourdieu sostiene que “al anunciar con autoridad lo que un ser, cosa o persona es en verdad (veredicto) en su definición social legítima [...], el Estado ejerce un *verdadero poder creador*” (1996: 21). Sin embargo, al analizar este tipo de documentos no podemos correr el riesgo de establecer una relación lineal entre lo definido normativamente y las prácticas que efectivamente desarrollaban esas instituciones. Ahora bien, tales disposiciones “actúan a la manera de guías de acción, consagran lo que es correcto y deseable, y por tanto constriñen las prácticas cotidianas, reforzando determinadas lógicas de funcionamiento institucional y opacando otras” (Muzzopappa y Villalta, 2011: 36).

## Buscando los antecedentes del CRE

En una de las tantas oficinas del segundo piso, en el edificio de la Central de Policía, se pudo ver por primera vez aquel libro de pequeñas dimensiones en el que fuera publicada la *Orden del Día* N° 1432. Con letras grandes y centradas, en el medio de la primera hoja se leía “República Argentina. Provincia de Córdoba. Ministerio de Gobierno. Policía de la Provincia. Orden del Día N° 1432”. En el centro estaba el escudo de Córdoba y, más abajo, la fecha “Agosto 28 de 1954”. Luego, por debajo de la frase “Se Ordena:”, el contenido del boletín se divide en seis “Artículos”: el 1° refiere a “La Captura de”; el 2° al “Secuestro de”; el 3° a “Quede sin efecto”; el 4° a “La Averiguación de”; el 5° a “Se Haga Saber” y el 6° a “Turnos”. En el “Artículo 5°”, debajo del “Se Haga Saber”, se describen cinco disposiciones: “Servicio de Inspección (Creación y Reglamento)”; “Jefes de Seguridad, Alarma y Patrullaje”; “Escalafón (Personal Obrero, de Servicio Maestranza y Choferes)”; “Disposición”; y “Protección a los Animales (Reiteración)”.

Nos interesa aquí describir la estructura y contenidos de la disposición referida al *servicio* de “Jefes de Seguridad, Alarma y Patrullaje”. Esta se dividía en tres partes: una introducción, en la que se indicaba brevemente la necesidad por la cual había surgido la disposición, esto es dotar a la Jefatura de “un servicio interno para el Departamento Central y de otro externo, en el radio de la Capital, en forma permanente y sincrónico a fin de que ambos lo sean lo más eficiente posible”<sup>11</sup>. Un *Considerando*, en el que se explicaban los fundamentos que sostenían la creación del nuevo *servicio*. Se fijaba allí el doble carácter de la policía provincial:

por un lado, en tanto “guardadora del orden social y custodia de los bienes del pueblo, contrae la responsabilidad moral de hacer efectiva, mediante una discriminación racional de sus elementos, la acción contra los entes del delito”<sup>12</sup>, por el otro, “no solamente debe cuidar esos bienes sino que debe velar por los propios, tratando de mantener la disciplina del personal, de evitar el deterioro de su material, la mala distribución de aquellos o el distraimiento inútil de éstos”<sup>13</sup>. Finalmente, en el *Resuelva* se explicitaban los cinco puntos que hacían a la conformación de la nueva dependencia. En el primer punto, se establecía la creación de un servicio permanente de “Jefes de Seguridad y Alarma” que sería desempeñado por tres funcionarios con el grado de Subcomisarios. En el segundo, se creaba la “Sub-sección de Patrulleros y Alarma” a cargo de los primeros. El tercer punto instituía que la sede de este servicio permanente iba a ser el Departamento Central e iba a estar a cargo de la Guardia de Infantería<sup>14</sup>, fijando, además, la reglamentación que regiría las tareas de los “Jefes de Seguridad y Alarma”. En este sentido, estos últimos debían: a) estar a cargo de la vigilancia del Departamento Central (parte interna y externa), de la entrada y salida del personal y de la atención del público que concurre a la Jefatura; b) revisar y controlar el *Parte Diario* que se envía a la Casa de Gobierno; c) comunicar las *novedades* al superior jerárquico que se encuentre en el Departamento Central; d) comunicar, en ausencia del Jefe o Sub Jefe de Policía, a sus respectivos domicilios cuando ocurra algún hecho grave; e) controlar los servicios de “Patrulla y Alarma”; y f) desempeñar sus tareas en turnos de 24 horas de servicio por 48 horas francas, relevándose a las 12 horas; g) llevar una nómina diaria de las *paradas, vigilancias y consignas* establecidas en el radio de la Capital.

Es interesante mencionar que, “con el fin de hacer más efectiva la acción del patrullaje”<sup>15</sup>, el cuarto punto de la disposición dividía el territorio de la capital cordobesa en dos *secciones*: la norte (comprendida por las seccionales 2º, 3º, 7º, 8º, 9º, 13º, y 14º) y la sur (seccionales 1º, 4º, 5º, 6º, 10º, 11º, y 12º). De acuerdo al quinto y último punto, cada una de estas *secciones* (llamadas también *unidades*) tenía un *servicio* permanente compuesto de: “3 Oficiales, 3 Agentes de Investigaciones, 3 de Seguridad y 3 choferes”<sup>16</sup>, a los que correspondía observar las siguientes normativas: a) el Oficial a cargo del servicio de Patrulla y Alarma debía comunicar, a cada hora, las novedades al Jefe de Seguridad y Alarma, en el Departamento Central; b) el conductor responsable, comunicaría al Oficial, a cargo del vehículo, cualquier novedad

relacionada con su funcionamiento; c) llevar un *Libro de Turnos* con las *novedades* que hubieran ocurrido durante el patrullaje y otro de órdenes; d) por cada hora de recorrida, disponían de 20 minutos de descanso turnándose: en horas pares la primera patrulla y en las impares la segunda; e) cada servicio de Patrulla y Alarma se componía de: un Oficial, un Agente de Investigaciones, un Agente de Seguridad y un chofer, provistos con el armamento adecuado. Se estableció que tendrían 24 horas de servicio por 48 horas francas, relevándose a las 12 horas; f) Las unidades debían efectuar dos servicios nocturnos de 22 a 6 horas y un servicio diurno de 6 a 22 horas; los primeros, lo tenían que hacer de forma continuada, y en los diurnos el personal gozaba de dos horas francas en los siguientes horarios: de 8 a 10, de 13 a 15 y de 18 a 20 horas; g) las unidades que no efectuaban recorridos quedaban en *estado de alerta* en el departamento Central y en condiciones de salir de inmediato, en caso de que se lo requirieran.

Para el año 1954, la policía provincial disponía entonces de seis vehículos: dos patrullando la sección norte, dos en la zona sur y dos “en estado de alerta” en la Central. Cada patrulla se componía de cuatro personas (un Oficial, un Agente de Investigaciones, un Agente de Seguridad y un chofer) que llevaban armamento. Se privilegiaba la vigilancia nocturna en tanto se asignaban dos vehículos a esta y uno al turno diurno. Así también, era un “servicio permanente” que debía estar dispuesto a salir/actuar ante cualquier contingencia. Parece tratarse de un *servicio* que, además de la custodia del Departamento Central, tenía como tarea principal recorrer, observar, vigilar y registrar lo que “pasaba” en las calles de la ciudad. Entendemos, junto con Sirimarco (2004) que, en el mundo policial, observar no es sólo “mirar” pasivamente o vigilar “que no esté pasando nada”, sino impedir efectivamente, por medio de una mirada requisadora y (se supone) disuasiva, que algo suceda. En términos más generales, podemos enmarcar la creación del nuevo *servicio* en el proceso de transformaciones que venía atravesando la fuerza policial desde mediados de la década del 40, especialmente a partir de la llegada del peronismo al poder. Barreneche y Galeano (2008) advierten que en esos años comenzó un proceso de profesionalización de las fuerzas de seguridad. En el caso de las policías provinciales, las claves de la organización fueron la centralización, el reforzamiento de la autoridad jerárquica y el afianzamiento del sistema de escalafones, todo ello conforme a los lineamientos del orden y la doctrina militar. En este sentido, la conformación de un *servicio*

permanente, con asiento en el Departamento Central, “centro y nervio desde donde parten y convergen todas las actividades administrativas”<sup>17</sup>, buscaba cumplir con el objetivo de dicha centralización administrativa.

La aparición del Comando Radioeléctrico tuvo lugar diez años más tarde. La *Orden del Día* N° 1680, de nueve carillas de extensión, forma parte de un pequeño libro en el que han sido compilados los boletines diarios del mes de mayo de 1964. En la primera página puede leerse, en letras grandes, “República Argentina. Provincia de Córdoba. Ministerio de Gobierno. Policía de Córdoba. Orden del Día N° 1680. Capital”<sup>18</sup>. Hacia el centro de la hoja, se encuentra la imagen del escudo de Córdoba. Por debajo de la frase “Se Ordena”, se localiza la fecha “Viernes, 22 de Mayo de 1964”. A lo largo del boletín, se desarrollan tres “Artículos”: “1° - La Captura de”; “2° - Se haga Saber”; y “3° - Turnos”. El Artículo 2° - “Se haga Saber” contiene tres disposiciones relativas a: “I – Destacamento del Arco de Entrada a Córdoba”; “II – Comando Radioeléctrico (Organización)”; y “III–Brigada Femenina”.

Veamos ahora, de manera pormenorizada, la segunda disposición. La misma se divide en dos apartados: uno antecedido por la palabra *Visto* y el otro por la *Resuelve*. En la parte de *Visto* se hacía referencia al hecho de que, por la necesidad de contar con un “medio ágil y en comunicación permanente con esta Jefatura, en procura de lograr un efectivo contralor y vigilancia sobre nuestra ciudad y alrededores”<sup>19</sup>, desde hace quince días se puso en “experimentación y prueba” el denominado “COMANDO RADIOELÉCTRICO” [sic] con su servicio de Radio Patrulla. Allí se afirmaba que los resultados “altamente favorables” de la experiencia dieron cuenta de “la bondad de estos servicios y su conveniencia de efectivizarlos”<sup>20</sup>. Por su parte, el apartado *Resuelve*, se componía de cuatro puntos que hacían a la estructura y organización del nuevo *cuervo* policial. El primer punto, explicitaba la constitución como servicio permanente del CRE. En el segundo, se establecía la forma de organización del mismo, la que pondría: un grupo de “recepción de llamadas de auxilio, emergencia y alarma”; un grupo de operadores radioeléctricos; vehículos provistos de radios que conformarán la “Radio Patrulla”; vehículos con radio de largo alcance que constituirán la “patrulla caminera”; grupo de grabación –escribientes– archivo; y una Plana Mayor que nucleará a los respectivos mandos. En el punto tres, se disponía dotar al CRE con “vehículos, armamento, radios y elementos varios que agi-

licen sus tareas”<sup>21</sup> a los fines de “desenvolverse con la mayor eficacia posible para satisfacer las necesidades de vigilancia y seguridad de la población”<sup>22</sup>. En el cuarto punto, se aprobaron directivas y *cuadros de organización* confeccionados para el CRE. Como quinto ítem, se fijaba que el Comando dependía directamente de la Jefatura. Finalmente, el sexto punto ordenaba que, por medio de la Secretaría General, se publicara la disposición en la *Orden del Día*<sup>23</sup>.

A diferencia de la “Patrulla Motorizada”, el CRE fue conformado bajo dependencia directa de la Jefatura de Policía con la función de llevar adelante la vigilancia no sólo de la ciudad sino, ahora también, de sus alrededores. Pero, ¿cómo llevaría adelante esa tarea? Allí reside la mayor novedad que implicó la aparición del Comando en aquellos años. Al automóvil se le incorporó el radio (de medio y largo alcance) a los fines de hacer del CRE un *servicio* de patrulla *ágil* y en *comunicación permanente*. Retamoza (1983) sostiene que un paso trascendente en cuando a las comunicaciones policiales se dio en 1963 cuando se instalaron equipos transeceptores en cuatro móviles con una red del Comando Radioeléctrico que estaría instalada en Jefatura. De esta manera, la nueva dependencia se estructuraba alrededor del elemento innovador: el radio. Un grupo recibía los llamados de emergencia, el segundo grupo se encargaba de la transmisión de dichas llamadas a las patrullas, otro realizaba el recorrido en las radio patrullas y, finalmente, el último equipo estaba a cargo de los vehículos con radio de largo alcance (la patrulla caminera). En este sentido, podemos afirmar que la aparición del CRE reconfiguraba la presencia de la policía en las calles de la ciudad de Córdoba.

## **De transformaciones urbanas y nuevos dispositivos de control**

Hemos visto las características de los *servicios* policiales creados administrativamente en 1954 y 1964, así como las innovaciones que habrían traído aparejadas. Ahora bien, ¿en qué contexto tuvieron lugar tales cambios?, ¿qué procesos de transformación ocurrieron en nuestra ciudad que volvieron indispensable la instrumentación de nuevas tecnologías de control y disciplinamiento? Un estudio sobre el proceso de urbanización ocurrido a mediados del siglo XX establece que, entre las dos fechas censales de 1947 y 1970, la ciudad de Córdoba se *dislocó* atravesando un intenso proceso de transformaciones (Malecki, 2015). Mientras duplicó su

población (de 380.000 en 1947, la cantidad de habitantes pasó a más de 780.000 en 1970), experimentó una verdadera explosión de su mancha urbana. Desde mediados de los años 50, la instalación de fábricas automotrices y metalmecánicas supuso un novedoso impulso a un crecimiento industrial que antes había sido dominio de otros sectores (cueros, madera, alimentos, bebidas y tabaco)<sup>24</sup>. La conjunción de complejos industriales que empleaban grandes cantidades de obreros modificó el espacio implicando la reconfiguración de los circuitos de protesta social. La conformación de un nuevo tipo de obrero industrial que, dentro del contexto creado luego de 1955, habría desarrollado prácticas combativas y un alto grado de autonomía frente a las burocracias sindicales nacionales, dio lugar a la aparición de una cultura contestataria y de resistencia que tuvo sus puntos álgidos en los acontecimientos del *Cordobazo* y el *Viborazo*<sup>25</sup> (Brennan y Gordillo, 2008).

En este marco de transformaciones que modificaron tanto el paisaje urbano como la configuración social de la ciudad, la aparición del Comando Radioeléctrico implicó el despliegue de un nuevo dispositivo de control y vigilancia. Miguel Robles<sup>26</sup> propone pensar la posibilidad del arribo rápido como uno de los elementos centrales de ese nuevo dispositivo de control.

MR: [...] El Comando Radioeléctrico es la fuerza de despliegue rápido de la policía. Es una infantería motorizada, o una caballería de los militares. Esto tiene su importancia en un esquema de seguridad, pero también en un esquema de arribo rápido ante una situación de eventual conflicto [...]. A mediados de la década del 60 comienza con toda otra dinámica en lo que era el avance de los nuevos oficiales de escuela, y comienza a desarrollarse esta fuerza de acudida rápida [...] (Entrevista de la autora a Miguel Robles, 16/04/2014).

En el devenir del siglo XX, la policía fue una de las instituciones estatales más afectadas por la búsqueda de la modernización tecnológica. Buena parte de los recursos destinados a esa modernización tuvieron que ver con la aparición del automóvil en la escena urbana. Este se volvería el instrumento policial central para el perfeccionamiento del patrullaje. La aparición, primero, de la “Patrulla Motorizada” (automóvil) y, luego, del CRE (automóvil más radio), se enmarcó entonces en un proceso más general de modernización, vinculado al transporte de pasajeros y al traslado de información.

MR: La comunicación y la movilidad forman una especie de hermandad, en el sentido de que todos estaban comunicados y todos podían llegar rápido a cualquier lugar. Eso generó esta cuestión que te decía: el comando llega, llega o llega. Era como un imperativo. El comando sabe y el comando llega. No se perdían una. (Entrevista de la autora a Miguel Robles, 16/04/2014).

La movilidad debe ser entendida aquí como aquellas “facilidades de desplazamiento que alteran las escalas espacio-temporales (lo que está lejos y cerca, lo que es rápido y lento) dentro de la ciudad” (Barreneche y Galeano, 2008: 95) así como también la comunicación entre la ciudad y sus alrededores. Ahora bien, ¿por qué es importante pensar en estas cuestiones? Quizás en estos dos simples elementos, la comunicación y la movilidad, el saber y el llegar, podamos encontrar una de las claves de la participación del Comando Radioeléctrico en la represión, ilegal y clandestina, en la década del 70 en la provincia de Córdoba, así como su perdurabilidad hasta el comienzo del siglo XXI.

## Notas

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de la investigación que desarrollo en el marco del Doctorado en Ciencias Antropológicas (FFyH-UNC), cuyo objetivo es el análisis etnográfico de los Libros de Guardia del Comando Radioeléctrico de la policía de la provincia de Córdoba, producidos entre 1974 y 1984 hoy resguardados en el Archivo Provincial de la Memoria.

<sup>2</sup> En la provincia se han sustanciado un total de siete juicios por delitos de *lesa humanidad*: 1) 2008 - Causa “Brandalisi” (denominada “Menéndez I”); 2) 2009 - Causa “Albareda-Morales-Moyano” (“Menéndez II”); 3) 2010 - Causa “UP1-Gontero” (“Videla-Menéndez”); 4) 2012 - Causa “Roselli” (“Comando Radioeléctrico”); 5) Año 2012 y continúa en la actualidad - “Megacausa La Perla” (“Menéndez III”); 6) 2013 - Causa “Ayala” (“Desprendimiento de UP1”); 7) 2015-Continuación Causa “Roselli”.

<sup>3</sup> De los seis imputados iniciales, sólo Ayala se sentó en el banquillo de los acusados; tres fallecieron antes del juicio: Ricardo Rivera, Sixto Contreras y Tomás Hugo Vera; entre los restantes: Jorge Salazar fue apartado de la causa alegando razones médicas y Hugo Armando Pedrosa es el único prófugo por estos delitos en Córdoba. Ver <http://causaayala.blogspot.com.ar/>

<sup>4</sup> Utilizaré *cursivas* para referirme a las categorías nativas, es decir, a los propios términos esgrimidos en los documentos aquí analizados y comillas para las citas textuales así como para resaltar algunas ideas.

<sup>5</sup> Las tres víctimas, asesinadas por los miembros del CRE, fueron: Ana María Villanueva, Carlos Delfín Oliva y Jorge Manuel Díez. Ver: Sentencia Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, autos “MENÉNDEZ, Luciano Benjamín; BUSTOS, Pedro Nolasco; WORONA, Jorge Vicente; OLIVIERI, José Filiberto p.ss.aa. Privación ilegítima de libertad agravada, homicidio calificado” (Expediente M-12/11), Córdoba, 3/4/2012.

<sup>6</sup> Podemos mencionar trabajos periodísticos (Saravia, 2005), publicaciones del Archivo Provincial de la Memoria (2008 y 2011), relatos autobiográficos (Robles, 2010), investigaciones académicas (Paiano, 2010 y 2012), entre otras.

<sup>7</sup> Ubicado en el Pasaje Santa Catalina, entre la Catedral y el Cabildo Histórico, el Departamento de Informaciones “D2” funcionó como Centro Clandestino de Detención entre 1974 y 1983. De acuerdo a los testimonios de las víctimas, el *staff* del Departamento actuó en distintos operativos de persecución, secuestro y desaparición de personas en coordinación con los servicios de inteligencia del Ejército (Paiano, 2010).

<sup>8</sup> El periodista Dante Leguizamón sostiene que el gobernador De la Sota “a comienzos de su primer gobierno, recién empezado el nuevo siglo y ante una ola de inseguridad, eliminó el viejo Comando Radioeléctrico y lanzó el C.A.P. Compró camionetas imponentes que no servían para andar por la ciudad y las pintó de un nuevo color” (*Infojus Noticias*, 13/08/2015). El C.A.P. funciona con una estrategia territorial que no responde a la estructura de las comisarias, sino a un mando propio y centralizado, herencia de la estructura del Comando Radioeléctrico. Este nuevo cuerpo es uno de los más cuestionados socialmente, en tanto es quien define –habilita o restringe– las formas de habitar el territorio urbano de grandes sectores de la población cordobesa (Brocca, Morales, Plaza y Crisafulli, 2013: 6).

<sup>9</sup> En el acervo documental del APM existe una Serie denominada “Órdenes del Día”, donde se encuentran estos boletines policiales producidos entre: 1965 y 1967; 1971 y 1972; 1974 y 1986; 1988 y 1989. Tales documentos fueron trasladados desde diferentes seccionales según lo establecido por la Ley 9286/06 y, no pudiéndose conseguir la totalidad de los documentos, aun la serie permanece incompleta.

<sup>10</sup> Pese a haber solicitado a la Jefatura de Policía autorización para consultar las *Órdenes del Día* de 1954 y 1964, me resultó imposible lograr el acceso por esta vía. Fue gracias a una docente de una de las escuelas policiales que pude fotografiar dos boletines donde fueron publicadas aquellas disposiciones.

<sup>11</sup> Policía de la Provincia. Orden del Día N° 1432, 28 de agosto de 1954, p. 3941.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 3942.

<sup>14</sup> Creada en 1944 a los fines de actuar en casos de alteración del orden público y en cualquier acto que pudiera poner en peligro a las autoridades constituidas. Ver Retamoza (1983: 194).

<sup>15</sup> Policía de la Provincia. Orden del Día N° 1432, 28 de agosto de 1954, p. 3942.

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> La diferencia con el documento de 1954, en cuya carátula se leía “Provincia de Córdoba” y nada decía respecto

de si se trataba de la capital, se debe a las particularidades del contexto de la policía provincial en el que cada boletín fue elaborado. El de 1954 fue producido en una etapa en la que regía la Ley Provincial 4137, aprobada el 7 de septiembre de 1949, que buscaba transformar las dispersas fuerzas policiales (de ciudad y de campaña) en un cuerpo único dividido en “Policía de Seguridad” y “Policía Judicial”. Sin embargo, tras los acontecimientos del golpe de Estado de 1955, la policía fue intervenida por orden del gobierno militar reapareciendo, una vez más, la policía de capital y de campaña hasta el año 1971, cuando se reordena la unificación (Churquina, 2010).

<sup>19</sup> Policía de la Provincia. Orden del Día N° 1680, 22 de Mayo de 1964, p. 1951.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 1952.

<sup>22</sup> *Ibidem*.

<sup>23</sup> *Ibidem*.

<sup>24</sup> En 1954, la empresa italiana Fiat fue la primera en suscribir un convenio con el gobierno peronista, seguida luego por la norteamericana Kaiser en 1955. Industrias Kaiser Argentina (IKA) se instaló en las cercanías del poblado de Villa el Libertador, en el cono suroeste de la ciudad de Córdoba. Por su parte, Fiat tomó posesión de las instalaciones que había montado la estatal Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (IAME) en el ingreso de la ruta nacional 9, sobre el sector sureste. El arribo de estas industrias aceleró la transformación de la estructura económica de la ciudad. Ver Malecki (2015), Tedesco (2012 y 2013).

<sup>25</sup> Se conoce con el nombre de *Cordobazo* a un importante movimiento de protesta obrero-estudiantil ocurrido el 29 de mayo de 1969 en la ciudad de Córdoba. El *Viborazo* fue una huelga masiva ocurrida en marzo de 1971 en la misma ciudad. Allí, la protesta social se dirigía al gobernador militar de la provincia, Camilo Uriburu y a la dictadura militar de la autodenominada “Revolución Argentina”.

<sup>26</sup> Ha sido integrante de la Policía de la Provincia de Córdoba, miembro de la Dirección General de Policía Judicial, Jefe de la División Telefonía del Departamento de la Policía Judicial en Córdoba, Subsecretario de Delitos Complejos y Lucha contra la Criminalidad Organizada y Subdirector de Enlace de la Fiscalía general de la Provincia. Autor del libro *La búsqueda. Una entrevista con Charlie Moore* (2010) en el que un militante del Ejército Revolucionario del Pueblo aparece como testigo clave para desentrañar el asesinato del padre del autor, el comisario José Elio Robles, ocurrido en noviembre de 1975 por parte de los propios policías.

## Bibliografía

Barreneche, Osvaldo y Galeano, Diego (2008). “Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX”. En Héctor Masquelet (Dir.), *Cuadernos de Seguridad*

- Nº 8: 73-112. Consejo de Seguridad Interior, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
- Brennan, James y Gordillo, Mónica (2008). *Córdoba rebelde. El cordobazo, el clasismo y la movilización social*. Buenos Aires: Editorial De la Campana.
- Brocca, Magdalena; Morales, Susana; Plaza, Valeria y Crisafulli, Lucas (2013). “Capítulo IV. Policía, seguridad y Código de Faltas”. En *Informe Provincial 2013. Mirar tras los Muros: Situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba*. Córdoba: Comisión Provincial de la Memoria.
- Bourdieu, Pierre (1996). “Espíritus del Estado. Génesis y estructura del campo burocrático”. *Revista Sociedad-UBA*, 8: 5-29. Buenos Aires.
- Churquina, Marta (2010). “La policía de Córdoba durante el primer peronismo”. Actas de las *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Departamento de Sociología.
- Comisión Provincial de la Memoria y Archivo Provincial de la Memoria (2008). *Centros Clandestinos de Detención en Córdoba. Colección Territorios de Memorias*. Córdoba: Edición Comisión y Archivo Provincial de la Memoria.
- Comisión Provincial de la Memoria y Archivo Provincial de la Memoria (2011). *Marcas que no se borran: cartografías de la memoria*. Córdoba: Edición Comisión y Archivo Provincial de la Memoria.
- Malecki, Juan Sebastián (2015). “La ciudad dislocada. El proceso de urbanización en la ciudad de Córdoba, 1947-1970”. *Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad*, Nº 13/14. Córdoba.
- Muzzopappa, Eva y Villalta, Carla (2011). “Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales”. *Revista Colombiana de Antropología*, 47 (I).
- Paíaro, Melisa (2010). *El poder desaparecedor en Córdoba. 1974-1983. Las formas institucionales y no institucionales del aparato represivo*. Tesis de Licenciatura en Historia, FFyH-UNC. Córdoba.
- Paíaro, Melisa (2012). “Acción Conjunta. Las actuaciones del Tercer Cuerpo y del D2 antes

- del golpe de 1976 en Córdoba”. *Diario de la Memoria*, Año V, N° 6. Córdoba: Publicación de la Comisión y Archivo Provincial de la Memoria.
- Retamoza, Víctor (1983). *Breve Historia de la Policía de Córdoba*. Córdoba: Editorial La Cañada.
- Robles, Miguel (2010). *La búsqueda. Una entrevista con Charlie Moore*. Córdoba: Ediciones del Pasaje.
- Samoluk, Guadalupe (2013). *El Comando Radioeléctrico*. [En línea] <http://causaayala.blogspot.com.ar/> [consulta: 02/07/2013].
- Saravia, Mariano (2005). *La sombra azul. El caso Luis Urquiza*. Córdoba: Ediciones del Boulevard.
- Sirimarco, Mariana (2004). “Acerca de lo que significa ser policía. El proceso de incorporación a la institución policial”. En Sofía Tiscornia (Comp.), *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica* (pp. 245-280). Buenos Aires: Antropofagia.
- Tedesco, Graciela (2012). “Memoria urbana, paisaje barrial e industrialización en Córdoba”. *Revista Sociedad & equidad*, N° 4. Santiago de Chile.
- Tedesco, Graciela (2013). “Fabricando autos y distinción... Imágenes de industria y ciudad en la Córdoba de los '50 y '60”. En C. Boixadós y S. Maizón (Comps.), *Imágenes de ciudad. Representaciones y visibilidades de la vida urbana entre 1870 y 1970*. Córdoba: Ferreyra Editor.

## Fuentes documentales

- Orden del Día N° 1432. Policía de la Provincia de Córdoba, 28 de agosto de 1954.
- Orden del Día N° 1680. Policía de la Provincia de Córdoba, 22 de mayo de 1964.

## Entrevista

Entrevista a Miguel Robles, realizada el 16 de abril de 2014.

## Noticias de las autoras

### **Chabrando, Victoria**

Licenciada en Historia. Doctoranda en el Doctorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba. Becaria de Secyt, período 2015-2020. Integrante del Programa de Investigación *Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba* (CEA, UNC). Líneas de investigación: Estudiantes y participación política en la historia reciente argentina.

### **García, Gabriela**

Licenciada en Historia. Doctoranda en el Doctorado en Estudios de Género de la Universidad Nacional de Córdoba. Becaria de Secyt, período 2011-2014. Integrante del Programa de Investigación *Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba* (CEA, UNC). Líneas de investigación: Mujeres y política en la historia reciente argentina.

### **Gómez, Jacqueline**

Profesora en Historia. Maestranda en la Maestría de Partidos Políticos de la Universidad Nacional de Córdoba. Integrante del Programa de Investigación *Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba* (CEA, UNC). Líneas de investigación: Política y sociedad durante la dictadura militar en los espacios locales.

### **González, Alejandra Soledad**

Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba. Licenciada en Historia. Becaria de Conicet, período 2007-2012. Investigadora Adjunta de Conicet. Profesora Asistente de Introducción a la Historia, de la carrera de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Integrante del Programa de Investigación *Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba* (CEA, UNC). Líneas de investigación: Arte, cultura y política en la historia reciente argentina.

### **Musso, Carolina**

Licenciada en Historia. Doctoranda en el Doctorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba. Becaria de Secyt, período 2011-2017. Integrante del Programa de Investigación *Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba* (CEA, UNC). Líneas de investigación: Jóvenes y justicia en la historia reciente argentina desde la perspectiva de la historia social.

### **Noguera, Ana**

Licenciada en Historia. Doctoranda en el Doctorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba. Becaria de Conicet, período 2008-2013. Integrante del Programa de Investigación *Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba* (CEA, UNC). Líneas de investigación: Mujeres y militancia política en la historia reciente argentina.

### **Paiao, Melisa**

Licenciada en Historia. Doctoranda en el Doctorado en Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba. Becaria de Conicet, período 2013-2018. Integrante del Programa de Investigación *Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba* (CEA, UNC). Profesora Asistente en Historia Social Argentina de la carrera de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Líneas de investigación: Violencia política y terrorismo de Estado en la historia reciente argentina.

## **Servetto, Alicia**

Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba. Magister en Partidos Políticos. Licenciada y Profesora en Historia. Profesora Titular de Historia Argentina Contemporánea de la Escuela de Ciencias de la Información e Investigadora del Centro de Estudios de la Universidad Nacional de Córdoba. Directora del Programa de Investigación *Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba* (CEA, UNC).

Líneas de investigación: Partidos políticos, gobierno y oposición en la Historia Reciente de la Argentina, con énfasis en los procesos históricos de los espacios locales.